

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**LOZOYA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lozoya por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Lozoya, celebrada el día 18 de diciembre de 2025, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lozoya: <https://lozoya.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Lozoya, a 22 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Carlos Ruiz González.

(03/21.434/25)

